REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SENIAT

SENIAT/GF/0081

Caracas, 04 SET. 2019

209° y 160°

PROVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MAQUINA FISCAL CON DISPOSITIVO DE CAPTURA Y TRANSMISIÓN DE DATOS (INTERNO)

En fecha 31 de julio de 2019, la contribuyente **THE FACTORY HKA, C.A .**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el **N° J-31217119-7**, domiciliado en Calle Callejón Gutiérrez, Edif. Riva, Local 2/1, PB, La California Norte, Municipio Sucre del Estado Miranda, solicitó autorización para la enajenación de la máquina fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Providencia Administrativa N° 0141 del 16/10/2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.518 del 06/11/2018.

Dando cumplimiento al artículo 29 de la Providencia Administrativa Nº 0141, los funcionarios que conformaron el grupo evaluador, adscritos a la Gerencia de Fiscalización y a la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, emitieron los informes respectivos que certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos, establecidos en la mencionada Providencia Administrativa N° 0141.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 30 "ejusdem", autoriza a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) **N° J-31217119-7**, a enajenar la máquina fiscal que a continuación se señala:

Marca	Modelo	Caracteres del Número de Registro de la Máquina asignados
ACLAS	*CR2300E*	*ZZM*

Dicho equipo, posee el Dispositivo de Captura y Transmisión de Datos integrado a la tarjeta fiscal y su medio de transmisión es alámbrica (Ethernet).

La empresa **THE FACTORY HKA, C.A.,** deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presenta Providencia.

Asimismo, el primer día hábil después de transcurridos treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de notificación de esta Providencia, deberá entregar a la

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Gerencia de Fiscalización diez (10) cables de comunicación, utilizados para extraer a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de maquina fiscal autorizado, así como, sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables.

Se anexa a la presente Providencia, lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la máquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización.

Notifíquese,

RAMÓN HILARIO MACHUCA NADALES
GERENTE DE FISCALIZACIÓN
Notificación N° SNAT/DDS/ORH/DCAT/2017/D-214/005782
De fecha 08/11/2017

HORACIO PINTO
THE FACTORY HKA, C.A.
R.I.F. N° J-31217119-7
Fecha: 08/09/2015

THE FACTORY HKA, C.A.
RIF: J-31217119-7

DM/MR/DO/JB/JC/EC
Providencia de Autorización para la Enajenación de Maquinas Fiscales modelo Aclas N° 0081